BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I.—NÚM. 947 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1896 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 256

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

—

TOMO XIII—DE IV AÑO

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

—

Acuerdo confirmando otro referente á la ejecución de diversas obras en el puerto de la capital.

Expediente núm. 1734, letra C, 1896.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1896.

Tomadas en consideración las observaciones de la Contaduría general, que preceden, al decreto de fecha 25 de Junio próximo pasado, que autoriza á la oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital para con los sobrantes del presupuesto de gastos llevar á cabo la adquisición de materiales y construcción de varias obras en el puerto y dependencias de la aduana de la capital; y

Considerando:

Que las obras de su referencia son indispensables para el buen funcionamiento del puerto, mejor servicio de las oficinas de la aduana de la capital y conservación de las maquinarias y enseres de la repartición;

Que desde el momento que no ha sido posible presupuestar el gasto y la naturaleza de muchos de los trabajos no se prestan á un cálculo aproximado, se benefician los intereses del erario aplicando á la ejecución de esas obras los sobrantes de las partidas de gastos de la oficina de movimiento, máxime cuando algunas de esas partidas se refieren á erogaciones de la misma naturaleza;

Que, finalmente, es de buena administración ejecutar en el más breve período de tiempo posible y dentro de los recursos votados, todas aquellas obras que impliquen un mejoramiento de los servicios y representen una economía apreciable para el erario, lo que no sucedería si se aplazase su realización;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Mantiénese en todo su vigor el decreto objetado por la Contaduría general de la Nación.

Pase á esta oficina para los efectos del caso.

Anótese en la sección respectiva del Ministerio de Hacienda.

URIBURU—J. J. ROMERO.—N. QUIRNO COSTA—A. ALCORTA.—A. BERMEJO.

Acuerdo confirmando otro por el que se autorizaba á la aduana del Rosario á construir un galpón.

Expediente núm. , letra C, 1896.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1896.

Vistas las observaciones formuladas por la Contaduría general de la Nación al decreto de fecha 13 de Julio próximo pasado, que autoriza á la aduana del Rosario para llevar á cabo administrativamente la demolición del galpón conocido por Aduana vieja y construcción, con los materiales de éste y los que existen en el taller de las obras del puerto, de otro galpón en el muelle llamado de los Adoquines, empleando, para atender el gasto que se origine, el producido de la venta de arena, por una suma no mayor de pesos 9.770 moneda nacional de curso legal; y

Considerando:

Que la obra de su referencia es requerida urgentemente y tiende á proporcionar mayores elementos para un mejor servicio público y administrativo;

Que tratándose de un gasto no presupuesto y desde que se consultaron los bien entendidos intereses del erario, reportando la inmediata ejecución de la obra una notable economía, debe el Poder Ejecutivo arbitrar los medios necesarios para llevarlo á cabo;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Confírmase el decreto objetado por la Contaduría general y vuelva el presente á dicha repartición para los efectos del caso en su oportunidad.

Háganse las anotaciones pertinentes en la sección del Ministerio de Hacienda que corresponda.

URIBURU.—J. J. ROMERO.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.—A. BERMEJO.

—

Resolución referente á la provisión de machetes para los agentes de la receptoría de Bella Vista.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1896.

Resultando de lo expuesto por la Dirección general de rentas, que hay conveniencia en proveer á la receptoría de Bella Vista de seis machetes con su correaje correspondiente para el servicio de vigilancia,

SE RESUELVE:

Pase al Ministerio de Guerra para que, siempre que en ello no hubiere inconveniente, se sirva ordenar la provisión de seis machetes, y fecho, avísese lo resuelto.

J. J. ROMERO.

Resolución autorizando al Ferrocarril Central Córdoba para vender una cantidad de rieles.

Buenos Aires, Septiembre de 1896.

Visto el pedido que antecede, formulado por el señor administrador general del ferrocarril Central de Córdoba, tendente á obtener la autorización respectiva para enajenar (300) trescientos rieles usados, que son inservibles para la empresa,

SE RESUELVE:

Autorízase á la empresa recurrente para vender al señor Félix T. Garzón, los (300) trescientos rieles usados, de su referencia, debiendo satisfacerse los derechos que correspondan, previamente, para cuyo efecto se remitirá el presente á la Dirección general de rentas, la que dispondrá la repartición que debe percibirlos.

J. J. ROMERO.

Resolución concediendo permiso al vapor «Canarias» para que trasborde su carga.

Expediente número 2343, letra C, 1896.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1896.

Visto el pedido que en 17 del corriente formuló el señor S. J. Heilmann, agente del vapor «Canarias», tendente á obtener permiso para que por la aduana de la capital se le permita el trasbordo de la carga que conduce sin detallar el contenido de los bultos; atento los informes producidos, y teniendo en cuenta que es éste el primer viaje que hace dicho buque desde el puerto de Génova, pues su carrera es desde el Havre á Buenos Aires, y viceversa,

SE RESUELVE:

Acuérdase, por esta única vez, y sin que el hecho siente precedente, permiso para que el vapor «Canarias» practique la operación de trasbordo de las mercaderías que trae, sin establecer el contenido de cada bulto.

Pase á la Dirección general de rentas á sus efectos.

J. J. ROMERO.

Resolución referente á la introducción de un cuadro del señor Arturo Seelstrong.

Expediente núm. 2367, letra R, 1896.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1896.

Visto el pedido que precede, y teniendo en cuenta que, desde que media la aseveración del cónsul Rohde, de que se trata de un cuadro pintado por un argentino que perfecciona su arte en Europa, puede deferirse á lo solicitado, sin que se llenen los requisitos que el decreto reglamentario de la ley de aduana establece,

SE RESUELVE:

Pase á la aduana de la capital para que permita la libre entrada del cuadro de su referencia, bajo la garantía del coronel Jorge Rohde, quien deberá comprobar oportunamente ante la misma repartición, con certificación expedida por el Ateneo, á donde va á exponerse, que se trata de una obra de autor argentino.

El mencionado cuadro viene en el vapor «Mendoza», paquete número 228, rotulado Hirman Altgelt, siendo su autor el señor Arturo von Seelstrong.

J. J. ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto aumentando el número de celadores para la cárcel de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1896.

Teniendo en cuenta que por el acuerdo de Enero 9 del corriente año se asignaron sólo dos celadores para la cárcel de reincidentes de la Tierra del Fuego; y siendo necesario aumentar el servicio de vigilancia en atención á la cantidad de presos que existen en el establecimiento expresado;

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Auméntase á siete el número de celadores para la cárcel mencionada, con el sueldo mensual de sesenta pesos moneda nacional ($60) cada uno, que gozan los existentes; y autorízase á la gobernación de dicho territorio para designar las personas que desempeñarán los cinco cargos creados, debiendo dar el correspondiente aviso al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción pública.

Art. 2º Impútese este gasto á la ley número 3335 de 26 de Diciembre de 1895; comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.—A. BERMEJO.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.—J. J. ROMERO.

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Promulgación de la ley número 3385 del honorable Congreso, autorizando al Poder Ejecutivo para comprar mil quinientos ejemplares de la obra «Memorias póstumas del general José María Paz».

Ley núm. 3385.

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para comprar al señor Ireneo Rebollo mil quinientos ejemplares de la obra «Memorias póstumas del general José María Paz», al precio de treinta y cinco pesos moneda nacional cada ejemplar.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.

JOSÉ GÁLVEZ. — *B. Ocampo*, Secretario del Senado.

MARCO AVELLANEDA. — *A. M. Tallaferro*, Pro-secret. de la C. de D.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1896.

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto jubilando á un profesor del Colegio nacional del Paraná

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1896.

Resultando de las informaciones producidas en este expediente, que el profesor de francés del Colegio nacional y de la Escuela normal de profesores del Paraná, señor Mariano Cané, se encuentra en las condiciones requeridas por la ley de jubilaciones para disfrutar de la que solicita,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Jubílase, con goce del sueldo íntegro que actualmente percibe, al profesor de francés del Colegio nacional y de la Escuela normal de profesores del Paraná, señor Mariano Cané, debiendo imputarse este gasto á la ley número 2219, de 15 de Noviembre de 1887.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, insértese en el Registro nacional y previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística, pase este expediente á Contaduría general para sus efectos y para que sea allí archivado.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto aprobando un contrato celebrado entre la Dirección de tierras y colonias y doña Jovina Pereyra.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1896.

Visto este expediente y atento lo informado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de tierras, colonias y agricultura, y doña Jovina Pereyra, para el aprovechamiento de bosques en el territorio del Chaco, sección I, fracción C, dentro de los siguientes límites: mitad N. de los lotes 11 y 12, lindando al S. con el resto de dichos lotes, al N. con los 9 y 10, al E. con el 13 y al O. con el 15 de la fracción D, de la misma sección.

Art. 2º Pase á la escribanía mayor de gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda la correspondiente escritura; comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO

Resolución mandando un expediente á la Dirección de tierras y colonias.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1896.

Visto este expediente, en el que los señores don J. Redman y W. A. Wordman, compradores de una superficie de 40.000 hectáreas, en el territorio de Santa Cruz, de acuerdo con lo dispuesto por ley de 5 de Enero de 1894, solicitan se les permita abonar la suma de $ 12.000 oro sellado, importe de la letra por ellos suscripta, con vencimiento de 26 de Diciembre de 1898; y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Dirección de tierras y colonias, para que admita el pago de la letra que se solicita con el descuento establecido en el inciso 5º del artículo 1º de la ley 1053, de 5 de Enero de 1894.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto nombrando secretario y ayudante de órdenes del jefe de la primera división naval.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1896.

Atento lo propuesto por el Estado mayor en la nota precedente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase secretario del jefe de la primera división naval, al teniente de navío don César Silveyra, y ayudante de órdenes, al de igual graduación don Diógenes Aguirre, quienes gozarán de la gratificación de embarque correspondiente al comando de buque de tercera.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA HIDROGRAFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Se avisa á los navegantes que ya está definitivamente terminado el valizamiento del canal que da acceso al Paraná de las Palmas, y que es posible la entrada para buques de ocho pies de calado, siempre que se tengan presentes las indicaciones siguientes:

1º El número de boyas es de 17—9 negras y 8 rojas,—colocadas enfrente una de otra, siguiendo el curso del canal. Hay que pasar siempre por intermedio de las boyas, pudiéndose pasar rascándolas (por el lado de adentro), siendo preferible tomar la medianía, si se exceptúa la parte denominada «bodillo», pequeña punta de un banco que se interna en el canal. Esta punta está situada entre las boyas (7 y 8), contando desde afuera, y está señalada por una pequeña boya cónica negra. Esta parte es la más estrecha del canal y es necesario recostarse todo lo posible sobre las rojas, tanto al salir como al entrar, para hallar la mayor agua. Los buques de poco calado pueden seguir las indicaciones generales, es decir, pasar entre las boyas mayores, siempre que no calen arriba de cinco pies. Los buques de seis pies deben dejar siempre esta boya intermediaria á babor entrando y á estribor saliendo. La profundidad media en mareas ordinarias es de 10 á 12 pies. Hay un punto situado entre boyas 5 á 6 denominado «Paredón», que tiene dos pies menos que en el resto del canal, y cuya profundidad para el 0 del nivel del Riachuelo es de 6 pies.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1896.—*Esteban Fernández.*—V.º B.º—*Manuel José García.* v 4-O

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 274

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1896.

Sin novedad.

SERVICIO DE PLAZA

Septiembre 22 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día, el señor coronel don Eduardo H. Ruiz, con ayudante del regimiento de su mando.

En el Detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna, con el capitán don Francisco B. Aguilar.

Las guardias y destacamentos de la plaza se darán como está ordenado, por el primer batallón del regimiento 6º de infantería de línea.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 277 %.

Recaudado en curso legal $ 156817.18—Su equivalente en oro, 55768.67—Recaudado en oro sellado, 35669.24—Total á oro, 91437.91.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3000824.78—Su equivalente en oro, 1086211.97—Recaudado en oro sellado, 533873.98—Total á oro, 1620085.95.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3523403.13—Su equivalente en oro, 1097767.02—Recaudado en oro sellado, 545591.73—Total á oro, 1643358.75.

Diferencia en favor del mes de Septiembre del año 1895

Total á oro $ 23272.80.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 41301282.15—Su equivalente en oro, 13631609.49—Recaudado en oro sellado, 6972190.68—Total á oro, 20603800.17.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 41571604.17 Su equivalente en oro, 11902249.12—Recaudado en oro sellado, 6292547.30—Total á oro, 18194796.42.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2409003.75

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADA DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 278 %.

Recaudado en curso legal $ 141464.72.
Id en oro sellado $ 30870.91.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Orione, vapor italiano, de Génova y escalas, á G. Lavarello, con: á A. Catui, 110 cajones aceite; D. Pittaluga, 30 barriles vino; Giudica, 50 cajones vino; Bibilaqua, 30 id mercaderías; S. Lacorte, 100 id aceite; D. Calandria, 40 id queso; D. Costaguta, 40 id tejidos algodón; A. Canevaro, 33 id id; A. Longhi, 10 bordalesas vino, 10/2 id; Pargaglione, 104 cajones conservas; Negrinelli, 25 id abanicos; orden, 150 id queso; D. Parodi, 8 id droguería; Nathan, 18 id tejidos algodón; Bernasconi, 90 bultos vino; Emgelbert, 18 cajones tejidos algodón; E. Galli, 25 id pescado; orden, 10 id papelería; B. Calcagno, 250 id frutas. Say Hnos., 36 bordalesas vino; G. Giorgia, 46/2 bordalesas vino; C. Ottolim, 60 cajones tejidos algodón; orden, 50 bordalesas vino; B. Camuyrano, 570 bultos fruta; L. Cazzolio, 200 cajones manzanas; R. Arzeno, 44 id aceite; á varios, 19 id mercaderías varias. De Nápoles: á E Viva, 10 bordalesas vino; A. Peduto, 24 cajones aceite; orden 25 bordalesas vino; A. Bianco, 25 cajones aceite; orden, 14 id mercaderías varias. De Barcelona: á A. Mortey, 100/8 vino, 5 pipas id; E. Acal, 29 cajones cigarros; E. Castillo, 40 id papel; Borja, 20 id aceite y jabón; orden 21 id papel; J. Padró, 25 id id; R. Espasa, 15 id libros; Ribas Ruiz, 15 id impresos; M. Adam, 53 id melones; Pagés, 100 pipas vino; R. Bossio, 200 bordalesas vino; 100 id pimentón; á varios, 20 id mercaderías varias.

Pampa, vapor francés, del Havre y escalas, á Heilman, con: á W. Paats, 323 cascos azúcar; Pillivuyt, 10 cajones Champagne; Gruet hermanos, 57 cajones muebles; B. y Camuyrano, 200 bolsas papas; Chaillon, 50 bultos tinta; Banco Británico, 27 cajones vidriería; Scheiner, 1 cajón ajenjo y comestibles; Capurro, 50 cajones vino, 26 id conservas; Della zoppa, 11 id ferretería; D. Parodi, 19 id droguería; Benguez, 37 id mercería; Lalanne hermano, 250 id velas; W. y Latorre, 70 id conservas; Calvet, 89 bultos vinos y licores; P. Ballefin, 47 cajones sardinas y licores; B. Colonia, 40 bordalesas vino: G. Bilbao, 25 id; Heilman, 12 cajones mármol; J. Dajar, 50 bordalesas vino; Fernández hermano, 92 cajones conservas; A. Tisne, 50 bordalesas vino; Apesteguy, 148 bultos id y cidra; orden, 55 bordalesas vino; Villabrile, 27 bultos vinos y licores; Imaz, 42 barriles vino; H. Perer, 70 id id; Necol hermano, 11 id id; C. Nieto, 8 id id; Zurutuza, 48 bordalesas id; Ulesio, 64 cajones conservas; Iriarte, 30 fardos papel; Regnièr, 409 bultos resortes; orden, 300 id; á varios, 30 bultos mercaderías generales.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor Eolo, de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con: 6 cajones tejidos, á Staudt y Cía; 8 id id, á M. Z Rivas; 4 id id, á Staudt y Cía; 18 fardos id, á Javaro y Aregui; 10 sacos lentejas, á L. Gaminar.

Vapor Indio, de Gualeguay, con: 549 cueros vacunos, 196 id yeguarizos, 16 bolsas astas, 23 id cerda, 11 id lana, 1000 id afrecho, 748 id afrechillo, 22 bultos tocino, á F. Quintana; 6 cajones grasa; 2100 cueros vacunos, á M. Villeti.

Vapor Pampa Central, de Corrientes, consignado á Núñez y Cerro, con: 98 vigas madera, á J. Furtado y Cía; 102 id id, 84 trozos id, 3000 kilos leña, 16300 astas vacunas, á Núnez y Cerro.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Punta del Meseo, de Baradero, á J. Zucoli y Cía.

Nueva María Ana, de Concordia, á Falco y Chiesa.

Angelo é Paolo, de Uruguay, á E. Gagliardo.

Clussora, de Colón, á L. C. Graffigno.

Sturla, de Rosario, á id.

Angelito 1º, de Uruguay, á id.

Fe del Franco, de Santa Fe, á id.

Caprera, de isla de San Fernando, á id.

Barraquero, de id á id.

Rosalía Corti, de Rosario, á L. Mosso.

Nuevo Antonio, de id á id.

Occidente, de Gualeguaychú, á id.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión de sobres y formularios.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el martes 6 de Octubre próximo á las tres de la tarde. Las muestras y pliegos de condiciones pueden consultarse de dos á cuatro en la Oficina muestrarios, Reconquista 181. El pago es AL CONTADO.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1896 *Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v o 6.

———

Palacio del Congreso

—

LICITACIÓN

La comisión encargada de dirigir la construcción del Palacio del Congreso nacional, llama á licitación para los trabajos de albañilería y conexos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará á los interesados en la secretaría de la comisión, calle Balcarce, n. 167.

Las propuestas cerradas deberán presentarse en la referida secretaría hasta el día 10 de Octubre próximo á las 2 en punto de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de la comisión é interesados.

Estas propuestas deberán sujetarse en un todo á lo dispuesto por la ley nacional de obras públicas.

La comisión se reserva la facultad de aprobar la propuesta que considere más conveniente, ó no aceptar ninguna y llamar á nueva licitación.

Sólo podrán presentar propuestas los siguientes constructores, que han sido aceptados por la comisión, en el concurso que tuvo lugar el día 20 de Julio próximo pasado.

Pablo Besana y Hnos., Andrés Cremona, Dirks y Dates, Luis P. Stremiz y Cª, M. Antonini, Castello y Scala, C. della Paolera, Leopoldo Rocchi, A. Castaño, Arnaldi y Cª., Jauregui y Passicot, A. Ghiogna y Cª., A. Rabuffetti, Agustoni Hnos., Parcus y Siegerist, Ocampo y Bovio y Toledo y Maraini.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1896. - *C. Pellegrini*, presidente; *Adolfo J. Labougle*, secretario.

10-o

———

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de un muelle en el puerto de La Paz, provincia de Entre Ríos. Los datos necesarios podrán verse en la inspección administrativa (casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 1º de Octubre próximo, día que se abrirán las propuestas á las 2 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1895.—*Alberto G. Dillón.*

v-1-o.

———

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de un muelle en el puerto del «Diamante», provincia de Entre Rios.

Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de Gobierno), todos los días hábiles hasta el 2 de Octubre próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1896. *Alberto G. Dillón.*

v-2-oct.

———

LICITACION

Licitación para la prosecución de las obras en el Hospital de Clínicas en Córdoba.—Los datos necesarios podrán verse en la Inspección Administrativa (casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 3 de Octubre próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p.m. —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1896.— *Alberto G. Dillón.*

v-3-oct

———

Departamento nacional de higiene

—

Se llama á licitación por el término de treinta días para la administración del restaurant para pasajeros de 1ª clase en el lazareto de Martín García. Las propuestas se abrirán el día 20 del entrante mes, á las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que está en secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1896. —*El Secretario.*

v-18-O

———

Dirección general de ferrocarriles

—

LICITACIÓN

La Dirección de ferrocarriles nacionales llama á licitación pública por el término de (30) treinta días á contar

desde la fecha, para la adjudicación al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de los ferrocarriles de propiedad nacional.

Las bases de esta licitación podrán obtenerse en las Administraciones de los ferrocarriles en Río Cuarto, Tucumán y Cruz del Eje, en la secretaría de la Dirección general, calle San Martín 550, y en las ciudades de Córdoba y Rosario en las oficinas de los ingenieros de sección, señores Tapia y Lovadina.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que puedan concurrir el día 10 de Octubre á las 2 p. m., tanto en la secretaría de la Dirección General, como asimismo en las distintas administraciones de los ferrocarriles nacionales.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1896 *El Secretario.* v-10-O

———

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la provisión de 5000 toneladas de carbón Cardiff, 3600 metros cúbicos de leña de algarrobo y varios artículos destinados al uso y consumo de este ferrocarril en el ejercicio de 1897.

Se aceptarán propuestas separadamente por cada provisión.

Los pliegos de condiciones y la lista de los artículos varios, se encontrarán en la Secretaría del Ferrocarril Nacional Andino, en Río IV, á disposición de los interesados que quieran solicitarlos personalmente ó por escrito.

Las propuestas se recibirán cerradas en la secretaría de la administración hasta el 15 de Octubre próximo, á las 4 p. m., día y hora en que se procederá á su apertura en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto.

Río IV, Septiembre 12 de 1896.—*La Administración.*

v-12-O.

———

Ministerio de Hacienda

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, durante veinte días, para la confección de los libros en blanco que la secretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1897.

Las muestras y pliegos de condiciones respectivos pueden consultarse en la sección contabilidad del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de contabilidad y obras públicas; las que serán abiertas el jueves 8 de Octubre próximo á las 2 p. m. en la Subsecretaría de Hacienda ante el escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1896. —*Alberto B. Martínez.*

v-o-8.

———

Contaduría general de la Nación

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor agrimensor don Pablo Gorostiaga para que en el término de quince días se presente á levantar un cargo formulado contra él.

Contaduría general, Septiembre 18 de 1896.—*Los Secretarios.* v-4-O

———

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á los señores agrimensores Carlos Thompson y Eliseo Schieroni, para que en el término de quince días se presenten á levantar un cargo formulado contra ellos.

Contaduría general, Septiembre 18 de 1896.—*Los Secretarios.* v-4-O

———

Aduana de la capital

—

LICITACIÓN

Por disposición del señor Administrador de la aduana de la capital, se llama á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la confección de todos los libros que necesita la aduana en sus distintas oficinas, durante el entrante año de 1897. La licitación se efectuará con todas las formalidades de ley, y los interesados deberán presentar sus propuestas en el papel sellado correspondiente y acompañadas del certificado respectivo de depósito, á la orden del señor Administrador de aduana, en el Banco de la Nación Argentina. El pliego de condiciones, al que deberán someterse los interesados, se encuentra á disposición de los mismos en esta secretaría.

El acto de la licitación se llevará á cabo el día viernes 25 de Septiembre, á las 4 p. m., con presencia del escribano mayor de gobierno, en el local de esta oficina.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1896.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

V-25 S

———

LICITACIÓN

Por disposición del señor Administrador, llámase á licitación pública por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la confección del vestuario de verano correspondiente á setenta marineros, noventa y cuatro guardacostas y ocho contramaestres del resguardo de esta aduana, con arreglo en un todo al pliego de condiciones que se encuentra en esta secretaría á disposición de los señores interesados. La licitación se efectuará en esta oficina el día 19 de Octubre, á las 4 de la tarde, con las formalidades de estilo. Las propuestas, acompañadas del respectivo certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Administrador, deberán formularse en el correspondiente papel sellado.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1896.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

v-19-o.

———

EDICTO

Por la presente, hago saber á don Jaime Pozuelos, que en el expediente número 115, letra P, que se sigue por esta oficina, por substitución en los depósitos fiscales de mercaderías venidas en el vapor «Magdalena», en Agosto de 1895, con la marca J. P., números 104 á 105, ha recaído en su rebeldía fallo definitivo, cuya parte dispositiva dice así:

«Por estos fundamentos fallo declarando caído en comiso el cajón J. P, Nº 104, que existe en depósito, é imponiendo una multa al dueño de la mercadería igual al comiso del cajón número 105, á cuyo efecto y constando en este expediente que ambos cajones eran iguales, la Contaduría tomará como contenido de dicho cajón 105, el de pañuelos de seda en igual cantidad á la que se manifestó de pañuelos de algodón, en el despacho hecho por el señor Miles. Háganse efectivas las multas impuestas en el cajón comisado y en los números 106 y 107, venidos por el vapor «Thames», á que se ha hecho antes referencia».

«Hágase saber, y procédase á la venta en pública subasta de las mercaderías, por los martilleros de turno, señores Silveyra y Cía., siendo la reposición de los sellos á cargo del dueño de las mercaderías».

«Adjudícase el importe de las multas al empleado denunciante, señor Nicolás Pereira».

Oficina de sumarios, Septiembre 9 de 1896.—*Antonio L. Marcenaro*

v-10-O

———

Dirección general de rentas

—

LICITACIÓN

La Dirección general de rentas llama á propuestas por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la provisión de cincuenta y siete (57) libros diarios, cincuenta y siete (57) libros mayores y cincuenta y siete (57) libros cajas, con arreglo á los modelos que se encuentran á disposición de los interesados en la Contaduría de la repartición, todos los días hábiles, de 11 a.m. á 4 p.m.

Las propuestas serán extendidas en el sello que establece la ley, y vendrán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, que acredite haberse depositado en dinero efectivo ó en títulos de renta el cinco por ciento del importe de la propuesta. Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el sábado 3 de Octubre, á las 2 p. m., en presencia del directorio, Escribano mayor de gobierno y de

los licitadores que concurran. La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes. — Septiembre 4 de 1896—*Luiš S. Boado*, secretario. v-3-oct

---

Departamento Nacional de Minas y Geología

Por resolución superior de fecha 3 del corriente mes, se concede un plazo de treinta días, contados desde la fecha, para que los interesados ó sus apoderados en forma se presenten ante este Departamento para hacer valer las razones que consideren convenientes sobre sus derechos en lo concerniente al denuncio por despueble de las minas «I Ciots», «St. Davies», «Istrad», «Rhondda», «Trysor», «Bryn Guyn», «King Howel», «Mon», «Bryn Uwel», «Glan Dior», «Pent y Bont», «St. Dewi», «Dol-ddel» y «Gwalia».

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1896.-*H. D. Hoskold*, director general.

v-6-O.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología—Guillermo Graham Lloyd, mayor de edad, soltero, domiciliado calle Cangallo 521, al señor director se presenta, y respetuosamente expone: Que deseando hacer exploraciones con propósitos mineros en el distrito de Teca, territorio nacional del Chubut, solicito se me conceda toda la extensión superficial que la ley acuerda en los permisos de exploración y cateo. La ubicación precisa es la consignada en el croquis adjunto y señalada bajo la letra C. Como base de partida se hallará una estaca quinientos metros (500) hacia el sudeste de la boca del arroyo «Rápido», donde entra el arroyo «Rakel», y desde este punto pido se me demarque la línea de mayor extensión (10.000 metros) hacia el noroeste, con el ancho correspondiente (2.000 metros) hacia el nordeste. El terreno pertenece, parte al Estado y parte á los señores A. Green y Ap. Jwan; no está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia.—*Guillermo Graham Lloyd*.

Presentado hoy doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las dos pasado meridiano.—Conste. — *Resta*.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

23-29-S. 6-O.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1896—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Luis Burrell, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Cangallo 521, al señor director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando hacer exploraciones con propósitos mineros en el distrito de Teca, territorio nacional del Chubut, solicita se me conceda toda la extensión superficial que la ley acuerda en los permisos de exploración y cateo; la ubicación precisa es la consignada en el croquis adjunto y señalado bajo la letra B, como base de partida se toma la punta noroeste del cateo C, pedido por el señor Guillermo Graham Lloyd, y desde este punto pido se me demarque una línea de cinco mil metros (5000 mts.) hacia el nordeste con el ancho correspondiente de cuatro mil metros (4000 metros), hacia el noroeste.

El terreno es del Estado y no está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia.—*Luis Burrell.*

Presentado hoy doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las dos p. m. Conste.—*Resta*.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

23-29 s-6 o

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—John Vaughan Jones, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 521, al señor director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando hacer exploraciones con propósitos mineros en el distrito de Teca, territorio nacional del Chubut, solicito se me conceda toda la extensión superficial que la ley acuerda en los permisos de cateo y exploración; la ubicación precisa es la consignada en el croquis adjunto y señalado bajo la letra A; como base de partida se hallará una estaca á una distancia de mil quinientos (1500) metros de la punta noroeste del cateo B, hacia el sudoeste y desde este punto pido se me demarque una línea de cinco mil (5000) metros hacia el nordeste con el ancho correspondiente de cuatro mil (4000) metros hacia el noroeste.

El terrreno es delEstado, y no está cultivado, labrado, ni cercado.—Es justicia. —*John Vaughan Jones.*

Presentado hoy 12 Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las dos p. m. Conste.—*Resta*.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1896. —En esta fecha entró al Departamento. —*B. P. Peró*, secretario.

23-29 S. 6-O

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología—Charles H. Blake, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 521, al señor director se presenta, y respetuosamente expone: Que deseando hacer exploraciones con propósitos mineros en el distrito de Teca, territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda toda la extensión superficial que le acuerda la ley de permisos de exploración y cateo. La ubicación precisa es la consignada en el croquis adjunto, situada al nacimiento del arroyo Black Sond, á una distancia de cinco mil metros (5000) hacia el sud de la concesión acordada á la compañía Welst Patagonian Gold Tillds Syndicate, y registrada bajo el número 8, y de este punto pido se me demarque una línea de diez mil metros (10.000) noroeste por sudeste, con el ancho correspondiente de dos mil metros (2.000) hacia el sud. El terreno, según los planos, pertenece á R. Igarzable, y no está cultivado, labrado, ni cercado. Es justicia. —*Charles H. Blake*.

Presentada hoy catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las once a. m. Conste.—*Resta.*

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

23-29-s 6-o

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Charles H. Blake, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 521, y William Dingwall, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 521, al señor director se presentan y respetuosamente exponen: que teniendo el conocimiento de arenas auríferas en el distrito de Lago Fontana, territorio nacional del Chubut, y deseando verificar su explotación en establecimiento fijo, solicitamos se nos conceda una concesión de tres pertenencias, ubicándolas en el lugar indicado en el plano que va adjunto y señalado bajo la letra C, situado sobre el arroyo Golden Streem, tomando como base de partida la punta sud de la concesión B, pedida por los señores Arturo Dyson y Luis Burrell, y desde esta punta pedimos se demarque la línea hacia el sud, tomando como centro el arroyo. A la concesión daremos el nombre de «Fortuna». El terreno es del, Estado no está cultivado, labrado, ni cercado. Es justicia.—*Charles H. Blake.* —*William Dingwall.*

Presentada hoy día tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las once a. m. Conste.—*Resta.*

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1896. —En esta fecha entró al Departamento. —*B.P. Peró*. secretario.

23-29 S.6-O.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1896. —Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Dyson, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 521, y Luis Burrell, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Cangallo 521, al señor director se presentan y respetuosamente exponen: Que teniendo el conocimiento de arenas auríferas en el distrito de Lago Fontana, territorio nacional del Chubut, y deseando verificar su explotación en establecimiento fijo, solicitamos se nos conceda una concesión de tres pertenencias, ubicándolas en el lugar indicado en el plano que va adjunto, señalado bajo la letra B y situado sobre el arroyo Golden Streem, tomando como base de partida cinco mil metros al sud de la orilla del Lago Fontana por el arroyo, y desde este punto pedimos se demarque la línea hacia el sud, tomando como centro el arroyo. A la concesión daremos el nombre de «Devil's Luck». El terreno es del Estado, no está cultivado, labrado, ni cercado. Es justicia.—*Arturo Dyson.—Luis Burrell.*

Presentado hoy día tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendolas once antes meridiano. Conste. —*Resta.*

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

23-29-s.6-o.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

—

Consejo Nacional de Educación

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de las cloacas domiciliarias en los edificios escolares de las calles Santa Rosalía 861 y General Iriarte 462, de conformidad con los planos y especificaciones formuladas por la Comisión de las obras de salubridad, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m., en la secretaría del Consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 6 del próximo Octubre, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que se presenten en la forma debida y estén acompañadas del certificado de depósito que marca la ley (uno por ciento sobre el importe total de la propuesta).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1896.—*El Secretario.*

v-6-O.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho al vaporcito «Bertiz», que se encuentra á pique en el puerto de Esquina, previniéndose que si vencido dicho término no fuese reclamado, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1896.—*Luis García.*

v-14 o.